



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10. de octubre de 1997
No. 66

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se amplía el plazo referente al tratamiento fiscal diferencial en el pago de impuestos y derechos a que se refiere el diverso de fecha 28 de febrero de 1997.

AVISOS JUDICIALES: 4803, 4826, 4828, 4827, 4824 y 4829.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XXI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 10 FRACCION I, 39, 65 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LOS NUMERALES 11, 12, 26 BIS, 26 BIS E, 57 FRACCIONES I, II Y 58 FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes que por diversos motivos han incurrido en mora en el pago de impuestos y derechos relacionados con tenencia o uso de vehículos automotores se expidió el acuerdo, por el que se establecen las reglas para la aplicación de subsidios y condonación de multas.

Que el acuerdo a que se refiere el párrafo anterior tuvo vigencia del 28 de febrero de 1997 al 30 de septiembre del mismo año.

Que es conveniente ampliar el plazo de vigencia del citado acuerdo, para fortalecer la recaudación de ingresos estatales y establecer acciones solidarias con quienes tienen interés en cumplir con las disposiciones legales aplicables a la tenencia o uso de vehículos.

Que en base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO REFERENTE AL TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIAL EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS A QUE SE REFIERE EL DIVERSO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1997.

UNICO.- Se amplía hasta el 31 de diciembre de 1997 el tratamiento fiscal diferencial en el pago de impuestos y derechos a que se refiere el diverso de fecha 28 de febrero de 1997.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1689/94. relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por JUAN MANUEL ZAMORA COLON, endosatario en procuración de MIGUEL HERNANDEZ VILLAVICENCIO, contra DELFINO GARCIA JIMENEZ, el Juez señala las nueve horas con treinta minutos del día 30 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los siguientes muebles embargados. Automóvil camioneta Ichi-van típica marca Nissan, modelo estándar transmisión estándar modelo 1992, No. de motor KA-24-014360M, No. de serie 2JGC120.03040, No. económico IT-913/92, interiores vestiduras de pliana en color café claro. Un juego de sala color negro con diez cojines rojos en tela lisa, compuesta de tres piezas. Una videocasetera marca Broksonic con No. de serie 662-0867401, modelo VHS-A-6687TSLC. Un televisor marca Sony de 20 pulgadas modelo KV con No. de serie 7013843, Una video casetera marca Sony modelo SL-5600, No. serie 838637, formato Beta, Un comedor compuesto por una mesa semiovalada de aproximadamente dos metros de largo por uno de ancho con dos bases de cuatro patas, siete sillas con asiento de terciopelo verde en regular estado, Una vitrina trinchador, compuesta por tres cajones en su parte inferior al centro dos puertas de cada lado de los cajones en regular estado y conformada en su parte superior por cuatro cristales al frente dos entrepaños todo aglomerado imitación madera, y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convóquese postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N Toluca, a 25 de septiembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

4803.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 310/96, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO GARCIA SANCHEZ, en contra de MIGUEL ANGEL LEYVA M., el C. Juez del Conocimiento señalan las trece horas del día 27 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en una camioneta tipo Combi modelo mil novecientos noventa y cinco, marca Volkswagen destinado al servicio colectivo con número de serie 3VVZZZ211SM 002053 con número de motor ACB11542, y sirviendo como base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS, precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los

veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4826.-10., 6 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 798/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETICIA SANABRIA MUCIÑO, en contra de GONZALO CONTRERAS MORENO, se señalaron las 11:00 horas del día 31 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de un automóvil marca Chrysler, modelo 1995, Stratus, color rojo Cand, motor Hecho en México, serie 3C3D2462X5T599046, vestiduras color gris, con radio AM FM, tocacintas, en buen estado de uso, con permiso para circular 93488 con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1996. La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, citándose a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4828.-10., 2 y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO MANCERA CORONA.
EXPEDIENTE NUMERO: 600/97.

GABRIEL MANCERA CARMONA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 11 de la manzana 262, de la calle Mariquita Linda, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 8.85 metros con lote 33; y al poniente: 8.95 metros con calle Mariquita Linda, con una superficie total de 151.52 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

4827.-10., 13 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente No. 1142/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. Y/O EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA DE PULIDO Y/O ELIA L. DE PULIDO, se señalaron las diez treinta horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, en el presente asunto, por cada uno de los inmuebles que a continuación se describen: Un predio consistente en dos lotes de terreno marcados con los números 41 y 42, y en donde se encuentran tres construcciones diferentes, consistentes en dos casas habitación y un núcleo de departamentos marcados con los números D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6; cuyos datos registrales son: Volumen 178, Partida Número 172-173-295, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1980, cuyas medidas y colindancias: de los lotes fusionados registrados en la Delegación de Catastro: al norte: 42.80 mts. con Privada San Francisco; sur: 43.20 mts. con propiedad privada; oriente: 13.50 mts. con propiedad de San Ignacio; poniente: 11.70 mts. con Privada San Miguel, superficie de: 548.00 metros cuadrados, y son los siguientes: INMUEBLE 1. Ubicado en privada San Ignacio Esq. Privada San Francisco, marcado con la Letra D-1, Colonia Centro, Privada Juan Beltrán ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 1324 Ote., número de cuenta predial 101-010490016, servicios públicos completos, LOTE No. 41, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: al norte: 24.60 mts. con Privada San Francisco; sur: 24.60 mts. con Lote 39 y 40, oriente: 12.00 mts. con lote 42, poniente: 11.40 mts. con Privada San Miguel, superficie de: 280.44 metros cuadrados, según escrituras consistente en casa habitación de dos niveles, en: P.B. sala, comedor, recibidor, privada, cocina, 1/2 baño, patio de servicio, P.A. cuatro recámaras, pasillo, baño completo y cubo de escalera; dicho valor actualizado por los peritos en autos es de \$ 331,500 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha la base del remate para la octava almoneda es la cantidad de \$ 158,555.41 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.). INMUEBLE 2. Construido en el Lote No. 42, cuyos datos registrales son: volumen 178, partida número 172-173-295, Libro Primero, Sección Primera fecha 10 de octubre de 1980, marcado con la letra D-6, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.50 mts. con lote 43 y Privada de San Francisco; sur: 20.50 mts. con Lote 38 y 39; oriente: 12.00 mts. con Privada San Ignacio; poniente: 12.00 mts. con Lote 41, superficie de: 246.00 metros cuadrados, descripción general del inmueble, lote de terreno con las siguientes construcciones: D-6, casa habitación en dos niveles y consta de: en P.B. recibidor, sala comedor, privada, cocina 1/2 baño, patio de servicio, y cochera; P.A. Cuatro recámaras, pasillo, baño completo y escaleras; dicho valor actualizado por los peritos en autos fue la cantidad de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha base del remate para la octava almoneda es la cantidad de \$ 175,056.66. (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). INMUEBLE TRES.- Consistente en un núcleo de departamentos marcados con las Letras, D-2, D-3, D-4, D-5, construidos en parte de los lotes marcados con los números 41 y 42; construcción consistente en cuatro departamentos y se encuentran construidos dos por nivel, contando con un área común como son circulaciones, estacionamiento para cuatro autos, cada departamento cuenta con: sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño completo, patio de servicio, cochera para un auto cada uno, dicho valor actualizado por los peritos en autos fue la cantidad de \$ 456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha. La base para el remate en octava almoneda del núcleo de departamentos marcados con los números D-2, D-3, D-4, D-5 debe ser la cantidad de \$ 218,103.38

(DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 38/100 M.N.). INMUEBLE CUATRO.- Consistente en un lote de terreno sin construcción, ubicado en fraccionamiento campestre "El Virrey", en la calle Condesa, Manzana 2, Lote 5, en Metepec Méx., con servicios municipales completos, medidas y colindancias: LOTE.- 24.76 mts. con Grupo Jega S.A., y Promociones Comerciales JER, S.A., sur: 24.76 mts. con calle de su ubicación, oriente: 26.00 mts. con Lote No. 6, poniente: 26.00 mts. con Lote No. 4-D. Con una superficie de 643.76 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Vol. 308, Partida 143-726, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1991. Cuyo valor actualizado por los peritos fue la cantidad de \$ 228,000.00. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción del 10% sucesiva a las siete almonedas que se han desahogado hasta la fecha. La base para el remate en octava almoneda de dicho inmueble es la cantidad de \$ 109,051.68 (CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil, de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como la tabla de avisos del Juzgado de Metepec, México, lo anterior en atención a que uno de los inmuebles se encuentra ubicado dentro de dicha jurisdicción convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada.-Doy fe -Toluca, México, a 26 de septiembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4824 -1o., 7 y 13 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. RAQUEL SOTO VIUDA DE FERNANDEZ.

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó juicio ordinario civil, sobre usucapión bajo el número de expediente 119/97, promovido por PAULINO SAUCEDO DOMINGUEZ, en contra de usted, respecto de una fracción de lote de terreno número 15, ubicado en manzana 29 de la colonia o Fraccionamiento La Floresta, en el municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.04 m con lote 14, al sur: 16.04 m con lote 16, al oriente: 9.95 m con lote 7, y al poniente: 10.04 m con calle Ebanos. con una superficie total aproximada de: 160.70 m2. CIENTO SESENTA PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS; y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, al primer día de septiembre de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4829 -1o., 13 y 23 octubre.